

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PRF 80412- 2020-36985**

TRAZABILIDAD N°	2020IE0043052 del 22/07/2020 2020IE004478 del 29/07/2020; 2020IE0045455 del 31/07/2020, Auto 437 del 29/07/2021 cierre IP, Auto 736 del 19/11/2021 Apertura PRF.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL -PRF-	PRF-80412-2020-36985
CUN SIREF	AN-80412-2020-36985
ENTIDAD AFECTADA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA Nit: 891.180.008-2
CUANTÍA DEL DAÑO	DOSCIENTOS MILLONES, SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$200.714. 849.00) M/CTE
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	- ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA C.C.26.670.431 Coordinadora Regional Huila EPS -MARÍA ANGELICA ZÚÑIGA ARENAS C.C. No.36.312.604 Coordinadora Auditoría de Cuentas Medicas -EPS Comfamiliar
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	Seguros Allianz S.A., con Nit: 860026182Póliza de manejo No.022396430/0 Vigencia: 01/01/2019 al 31/12/2019 Valor asegurado: \$150.000. 000.00 Seguros Allianz S.A., con Nit: 860026182Póliza de manejo No.022218705/0 Vigencia: 01/01/2018 al 30/12/2018

ASUNTO

La suscrita directiva de conocimiento, de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República, procede a proferir Auto por medio del cual se pone a disposición un Informe Técnico dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal **PRF: No. -80412- 2020-36985.**

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PRF 80412- 2020-36985

CONSIDERANDOS

Mediante Auto No.224 del 12 de abril de 2023, proferido en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 80412- 2020-36985, se ordena la práctica del informe técnico y se designó a:

- Al Señor. **ALEXANDER ECHAVARRIA LOSADA**, según oficio SGD-2023IE0046766 de fecha 09 de mayo de 2023, con la formación profesional en Contaduría Pública, adscrito a la Gerencia Colegiada del Huila de la CGR.
- Al Señor **HERNANDO QUESADA VALENZUELA**, según oficio SGD-2023IE0057838 de fecha 07 de junio de 2023, con la formación profesional en Ingeniería de Sistemas, adscrito a la Gerencia Colegiada del Huila de la CGR.

Posteriormente mediante auto No. 356 del 14 de junio de 2023, **se fijó el 15 de septiembre de 2023** como fecha para presentar el respectivo informe de apoyo técnico.

Mediante comunicación 2023IE0083902 del 17 de agosto de 2023 los Señores **HERNANDO QUESADA VALENZUELA Y ALEXANDER ECHAVARRIA LOSADA**, como funcionarios designados para el mencionado apoyo, solicitan ampliación en el término para la presentación del Informe Técnico y mediante auto No. 496 del 18 de agosto de 2023, **se fijó el 13 de octubre de 2023** como fecha para presentar el respectivo informe de apoyo técnico.

Así mismo mediante Sigedoc 2023IE0100126 del 26 de septiembre de 2023 los Señores **HERNANDO QUESADA VALENZUELA Y ALEXANDER ECHAVARRIA LOSADA**, como funcionarios designados para el mencionado apoyo, solicitan ampliación en el término para la presentación del informe Técnico y mediante auto No. 615 del 09 de octubre de 2023, **se fijó el 20 de noviembre de 2023** como límite fecha para presentar el respectivo informe de apoyo técnico.

Encontrándose dentro del término previsto, con escrito radicado SIGEDOC 2023EE0204444 del 20/11/2023 los profesionales en Contaduría Pública e Ingeniería de Sistemas, señores: **ALEXANDER ECHAVARRIA LOSADA Y HERNANDO QUESADA VALENZUELA** hacen entrega del correspondiente informe técnico.

En vista de lo expuesto, y acorde con lo señalado en el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, se pondrá a disposición el citado informe técnico, de los presuntos responsables fiscales y garantes sus apoderados o defensores de oficio, vinculados al presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal, por el término de **cinco (5) días hábiles** para que, en ejercicio del

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PRF 80412- 2020-36985

derecho de contradicción, soliciten **aclaración, complementación o ajuste** a dicho informe, si así lo consideran.

La copia del informe técnico será remitida a las direcciones y correos electrónicos que reposan en el expediente, de los presuntos responsables, y garantes vinculados, a sus apoderados o defensores de oficio con el fin de garantizar su derecho de defensa.

En virtud de lo anterior, la directiva de conocimiento, gerente de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Póngase a disposición de los presuntos responsables fiscales y garantes vinculados, sus apoderados o defensores de oficio en el presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal, el escrito de Informe Técnico, efectuado por: El profesional Universitario Grado 01-Contador Público Sr. **ALEXANDER ECHAVARRIA LOSADA** y por el Profesional Universitario Grado 02- Ingeniero de Sistemas Sr. **HERNANDO QUESADA VALENZUELA** de esta gerencia, radicado mediante SIGEDOC 2023EE0204444 del 20/11/2023, por el término de **cinco (05) días hábiles** para que, en ejercicio del derecho de contradicción, presenten solicitud de **aclaración, complementación o ajuste** a dicho Informe si así lo consideran, conforme a la parte motiva del presente auto.

PARÁGRAFO PRIMERO: El escrito de solicitud de aclaración, complementación o ajuste se deberá radicar ante la Gerencia Departamental Colegiada Huila, enviándolo al correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con copia al correo maribel.ramirez@contraloria.gov.co o radicarlo en la ventanilla de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila ubicada en la calle 6 No. 5 – 33 piso 4 del Edificio Metropolitano Torre C de la ciudad de Neiva – Huila, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

PARAGRAFO SEGUNDO: Remítase la copia del informe técnico y sus anexos, a las siguientes direcciones y direcciones de correos electrónicos que reposan en el expediente, de los presuntos responsables, garantes vinculados y sus apoderados:

- **MARIA ANGELICA ZUÑIGA ARENAS**, a través de la siguiente dirección: Carrera 43 A #19-85 barrio Villa Rosa de Neiva Huila, dirección de correo electrónico que reposa en el expediente: mariangelicz@hotmail.com y maria.zuniga@comfamiliarhuila.com
- **ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA**, a través de la siguiente dirección: Calle 17 # 46-80, casa D2 Conjunto la Alameda, barrio Villa café de Neiva Huila, dirección



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No. 48

FECHA: 12/02/2024

Página 4 de 4

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PRF 80412- 2020-36985

de correo electrónico que reposa en el expediente: isymquinto@hotmail.com
issi.quinto@comfamiliarhuila.com;

- **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA:** Apoderado Judicial de ALLIANZ SEGUROS S.A al correo electrónico: lorozco@gha.com.co ; notificaciones@gha.com.co;

PARAGRAFO TERCERO: Por intermedio de la Secretaría Común de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República, líbrense los oficios de comunicación correspondientes a las direcciones mencionadas anteriormente y correos electrónicos indicados y/o a los correos o direcciones que reposen en la secretaria común.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente providencia por estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA
Gerente- Directiva Colegiada Ponente

Proyectó: Maribel Ramirez Montoya
Profesional Universitario-Sustanciador

Revisó: Viviana Andrea Hernández Trujillo
Coordinadora de Gestión